ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° **583**

PRIMAVERA , 28 de Mayo de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control; 6) El Decreto Municipal N° 678 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 80586800-7

La Cantidad de 100,000 CIEN MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES SOLICITADOS POR DIDECO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	31271	18/05/2018	100,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		100,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	100,000	
	Totales	100.000	100,000

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		100,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	100,000	
	Totales	100,000	100,000

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MADALEN MALAREE GARDIAZABAL
DIRECTOR DE CONTROL (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Obs. Fraccionamiento compras

22/05/18.